



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00598872- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Manuel Alejandro Giovine por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 16 al 20 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará del IV Coloquio de Investigación Educativa en Argentina, que se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (CABA);

que el Prof. Giovine ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que las Escuelas de Filosofía y de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Giovine, Legajo 41069 se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra "Estadísticas y sistemas de información educativa" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y como Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra "Sociología" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de ocho años un mes a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del Prof. Manuel Alejandro GIOVINE, Legajo 41069, en los cargos de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra "Estadísticas y sistemas de información educativa", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra "Sociología", de la Escuela de Filosofía, desde el 16 al 20 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk